

Estudios e investigaciones

La feminización de la Licenciatura en Derecho en México: una mirada a los indicadores de género

PAULINA GARCÍA-CORRAL¹

RESUMEN

La feminización de la Licenciatura en Derecho en México ha sido un proceso paulatino que comenzó a mediados del siglo XX. Debido a la integración de mujeres a la educación jurídica, la paridad de género se alcanzó en la primera década del siglo XXI. Esta investigación describe estadísticamente la participación de las mujeres en la carrera de Derecho a través de cinco categorías: primer ingreso, matrícula, egreso, titulación y cédulas profesionales. Posteriormente, se realizaron comparaciones entre la feminización del derecho; la educación superior en general y el área disciplinar de ciencias sociales y administrativas en particular. Así, se concluye que las mujeres fueron ganando lugar en la Licenciatura en Derecho de manera progresiva y gracias a su alto rendimiento y buen desempeño. Las estudiantes de derecho han logrado transformar lo que era un campo de acción totalmente masculino, en un espacio donde las mujeres pueden prosperar.

PALABRAS CLAVE

Feminización - Abogadas - Educación Jurídica.

¹ Estudiante de posgrado en la London School of Economics. Estudió la Licenciatura en Sociología en la Universidad de Monterrey, y anteriormente se desempeñó como investigadora en el área de educación jurídica en el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, en Monterrey, México. Correo electrónico: pgarciacorral@gmail.com.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

The Feminization of Law Schools in Mexico: A Glance at Gender Indicators

ABSTRACT

The feminization of the law degree in Mexico was a gradual process that began during the second half of the 20th century. Gender parity was reached during the first decade of the 21st century, as a result of feminine inclusion in legal education. This research paper statistically describes the participation of women in law schools through five categories: new enrollments, students, students who completed their studies, students that hold a diploma, and licensed attorneys. Then, a comparative analysis was done between the feminization of law schools and the feminization of higher education in general; and second, between law schools and the disciplinary area of social sciences and management. After the analysis, it was concluded that women gradually won spaces in legal education as a result of their high performance and achievements, transforming what once was a totally masculine sphere, into a space where women can thrive.

KEYWORDS

Feminization - Women Lawyers - Legal Education.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la Licenciatura en Derecho en México está compuesta por alumnas y alumnos en la misma medida. El proceso de la feminización de la carrera de Derecho en México es un fenómeno paradigmático, ya que representó una transformación importante en un campo de acción masculino que ejerció resistencia a ser compartido comparado con el resto de la educación superior, y particularmente con las ciencias sociales. El presente artículo analiza las estadísticas de la composición de las escuelas de Derecho en México desde el siglo pasado para comprender mejor el panorama de la feminización de la educación jurídica.

Poco se conoce sobre cómo se dio este cambio, como consecuencia de la sistemática falta de recolección, análisis y publicación de datos con perspectiva de género sobre la educación jurídica. Asimismo, existe opacidad sobre el significado real de estos números cuando se utilizan para hablar sobre la equidad de género en la educación jurídica. Cada vez es más evidente que la simple presencia de mujeres en las universidades no se traduce automáticamente en una educación con perspectiva de género, ni en la igualdad de oportunidades, tanto en los centros de educación superior como en el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, se diseñó este análisis comparativo con el fin de conocer mejor las transformaciones que atravesó la Licenciatura en Derecho para ser un espacio inclusivo de mujeres, y poder evaluar el proceso en un panorama más amplio.

I. NUEVAS TENDENCIAS DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Para algunos, la feminización de la educación superior en México es un proceso que se podría considerar como concluido. Si conceptualizamos la feminización como el incremento en la proporción de mujeres matriculadas en la educación superior, es decir, únicamente como la descripción estadística de la composición del alumnado (Bustos Romero, 2003; Roqueñí Ibargüengoytia, 2014), entonces la feminización de las Instituciones de Educación Superior (IES) en México se alcanzó en el 2010. En este año, la proporción de mujeres y hombres en las universidades fue igual por primera vez en este país, ya que durante los últimos 40 años la tasa de crecimiento femenino fue del 148% anual (Sánchez Cortés, 2016). Las principales razones que se han establecido como causales del aumento en la participación de mujeres en la educación superior son el papel de la Unesco como promotora de la educación femenina en todos los niveles, así como el rol de las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban temas de igualdad de género en México (De Garay & Del Valle-Díaz-Muñoz, 2012).

A pesar de que actualmente el mismo número de hombres y mujeres constituyen la matrícula global de las IES en México, al desagregar las cifras por carrera, se observan desproporciones en algunas disciplinas. Las estructuras sociales sobre los roles de género permean en la educación,

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

y como consecuencia, se pueden distinguir carreras “femeninas” o “masculinas”. Así es como se identifica a las carreras que tienen una alta o baja concentración de mujeres en algunas ramas de las ciencias (Huerta Mata, 2017). Por ejemplo, en las ingenierías y la agropecuaria el porcentaje de alumnas sigue siendo menor que el de alumnos; mientras que en los estudios de educación y humanidades el número de mujeres matriculadas es superior al de hombres (Bustos Romero, 2003; De Garay & Del Valle-Díaz-Muñoz, 2012). Estas divisiones dentro de la universidad visibilizan una ideología sexista relativa a las capacidades y roles considerados propios de las mujeres, que comienzan desde la educación básica y permanecen hasta la vida profesional.

No obstante que determinados estereotipos de género se reproduzcan dentro de la educación superior, su efecto no es definitorio ni estático. Algunas carreras que solían ser altamente masculinas han vivido modificaciones en la composición de su estudiantado; prueba de ellos son la administración de negocios y el Derecho (Zabludovsky Kuper, 2015). El contraste entre la permanencia de ciertos espacios universitarios como preponderantemente masculinos, frente a la apertura de otros a la inclusión, indica que existen condiciones que mitigan la réplica de actitudes sexistas dentro de las IES. Analizar las particularidades que permitieron la feminización de carreras tradicionalmente masculinas resulta importante para comprender y así replicar el proceso en las carreras que aún experimentan bajos índices de mujeres en su composición.

En esta línea, las estadísticas e investigaciones históricas sobre la Licenciatura en Derecho (LED) en México hacen a la feminización del Derecho un caso ideal de análisis. De acuerdo con Cano (2012), la primera abogada titulada en México fue María Asunción Sandoval, quien presentó su examen profesional en 1896; la siguiente mujer en licenciarse como abogada llegó aproximadamente veinte años después. La misma autora señala que, a pesar de que las mujeres graduadas en esta época eran casos excepcionales, ya generaban inquietud en su mundo por los posibles cambios y repercusiones que esto representaba: una potencial modificación en los roles de las mujeres en su época. Huerta Mata (2017) describe a estas estudiantes de Derecho como “casos aislados” e “intrusas”, y a pesar de tratarse de acontecimientos excepcionales, su

sola presencia inició la desmitificación de la jurisprudencia como exclusivamente masculina.

No obstante que el papel de las mujeres hace cien años parecía inamovible, se ha logrado tergiversar la percepción social de manera significativa. En cuanto a la LED, ya desde el 2019 las cifras revelan que, por un ligero margen del 1%, más mujeres que hombres están matriculadas en la carrera (CEEAD & García-Corral, 2019). En suma, anteriormente insertarse en el mundo laboral era socialmente escandaloso y profesionalmente complejo para una abogada (Cano, 2012). Hoy en día, la presencia de mujeres en la profesión jurídica es una realidad: en el 2014, la población ocupada como abogado o abogada en México era del 58% y 42% respectivamente (*Estadísticas a propósito del... día del abogado [12 de julio]*, 2014; Zabludovsky Kuper, 2015). Sin embargo, también se sabe que esta feminización de la profesión es limitada, ya que la presencia de mujeres en puestos de liderazgo sigue siendo muy baja (Bernal González, Moreno Maya, Gómez Alatorre & Correa González, 2018). Estos datos ejemplifican un patrón que es común encontrar al tratar temas sobre igualdad de género: utilizar números globales esconde realidades sobre las desigualdades que aún se viven en espacios donde la presencia de mujeres ya es evidente.

Los avances en la participación de mujeres tanto en la educación como en la profesión jurídica son alentadores. Sin embargo, existen disparidades manifiestas y latentes en las oportunidades que los hombres y las mujeres tienen desde que empieza su educación superior hasta que termina su carrera profesional (Buquet, 2011). Por esta razón, utilizar solamente estadísticas para argumentar que presentemente existe equidad de género en el mundo jurídico es como mínimo simplista, y en la mayoría de los casos engañoso. Un primer paso para revelar los límites de la información estadística para entender las estructuras de desigualdad en la educación superior es incorporar la perspectiva de género en la obtención y análisis de las cifras (Buquet, 2011). Por lo tanto, estudiar la feminización de la carrera de Derecho en México es necesario, aunque no suficiente, para comprender las transformaciones que han llevado a que la LED sea actualmente un espacio aparentemente inclusivo en materia de género.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

Con lo anterior, el objetivo del presente trabajo es integrar la perspectiva de género en el análisis de datos con el fin de profundizar sobre los cambios que se han ido generado en las últimas décadas relativos a la feminización de la LED en México. Las preguntas de investigación que busca resolver este estudio son: ¿Cómo ha sido el proceso de feminización de la LED en México? Seguida por, ¿cómo se compara este proceso con el del área disciplinar de ciencias sociales y administración, y con el de la educación superior en general? Al responder estas preguntas, se podrá establecer por primera vez un marco de referencia que puede servir para argumentar sobre los avances y los retos que aún se deben superar en la búsqueda de equidad de género en el mundo jurídico, comenzando por la LED.

II. METODOLOGÍA

Esta investigación es un estudio de caso comparado y consta de dos partes. Debido a que no existía un análisis estadístico sobre la feminización de la LED, para ejecutar un análisis de comparación fue necesario desarrollar las estadísticas propias de la carrera de Derecho. Primero, se examinó la feminización de la LED a partir de cinco indicadores desagregados por sexo: primer ingreso, matrícula, egreso, titulación y cédulas expedidas. Después, se realizaron dos análisis comparados entre la carrera de Derecho y el área disciplinar de ciencias sociales y administración; y la carrera de Derecho y la educación superior en México. El propósito es comparar y contrastar el proceso de feminización dentro del contexto educativo particular y el contexto global, ya que solamente así se puede hacer una evaluación adecuada sobre el ritmo y dimensión de la feminización de la LED en México.

Es importante mencionar que un análisis histórico y exhaustivo de las cifras se dificulta debido a la falta de datos relativos a los años anteriores al presente siglo. La información disponible más antigua y desagregada por sexo es la expedición de cédulas profesionales y la matrícula, cuyas cifras están disponibles desde la década de los cuarenta y los ochenta, respectivamente. Es por esta razón que existe muy poca literatura sobre este tema y, por lo tanto, esta investigación puede ser paradigmática en los estudios sobre educación jurídica y género.

Los indicadores estadísticos se sustentan en el *Sistema de indicadores para la equidad de género en Instituciones de Educación Superior* (Buquet Corleto, Copper & Rodríguez, 2010) desarrollado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Se seleccionaron dos indicadores para este estudio:

Primero, la participación total de la población estudiantil (Indicador 1.1), cuya fórmula es:

$$\text{Porcentaje de mujeres} = \frac{M}{P} \times 100 \quad \text{y} \quad \text{Porcentaje de hombres} = \frac{H}{P} \times 100$$

M representa el número de mujeres de la matrícula estudiantil, H es el número de hombres y P es igual a la matrícula total. Este indicador sirve para mostrar la distribución de mujeres y hombres en la matrícula global e, idealmente, este porcentaje debe ser igual.

Segundo, el indicador de distribución por carrera o facultad (Indicador 2.2), cuya fórmula es:

$$\text{Porcentaje de mujeres} = \frac{M_r}{P_r} \times 100 \quad \text{y} \quad \text{Porcentaje de hombres} = \frac{H_r}{P_r} \times 100$$

Donde M_r es el número de mujeres en la carrera o facultad, r ; H_r es el número de hombres en la carreras o facultad, r ; y P_r es la población total de la facultad o carrera. La función de este indicador es conocer la distribución de género y apunta a saber si existen sesgos de género en la elección de disciplinas.

Con base en el Indicador 2.2 de distribución por carrera o facultad, se diseñaron indicadores para conocer la distribución del primer ingreso, egreso y titulación por carrera. A pesar de que en el *Sistema de indicadores para la equidad de género en Instituciones de Educación Superior* existe un indicador para conocer la eficiencia terminal (Indicador 3.2), este no pudo ser utilizado ya que no se tienen los datos de seguimiento por generación. Por lo que se limitó a analizar la distribución con respecto al egreso total de un año dado.

En suma, se adaptó el Indicador 1.1 (Participación total de la población estudiantil), para analizar el número de cédulas profesionales expedidas a los y las egresadas de la LED. La variable P, que representaba la matrícula total, se modificó para representar el total de cédulas expedidas.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

La obtención de la cédula profesional no forma parte del proceso de la licenciatura, sin embargo, para ello se necesita tener un título universitario válido, y es un requisito para poder realizar ciertas actividades profesionales jurídicas. Por su utilidad como referencia sobre la transición del espacio educativo al espacio profesional, se añadió esta variable.

Estos indicadores se trabajaron usando las bases de datos del Centro de Estudios sobre la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho (CEEAD), las cuales integran información relativa a la LED de tres organismos nacionales que recaudan información estadística. Estos organismos son la Secretaría de Educación Pública (SEP), institución gubernamental responsable de la regulación y administración de la educación en el país; la Dirección General de Profesiones (DGP), subsecretaría de la SEP que expide las cédulas profesionales, y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), organismo no gubernamental que reúne a las principales instituciones de educación superior del país para la formulación de planes y políticas nacionales.

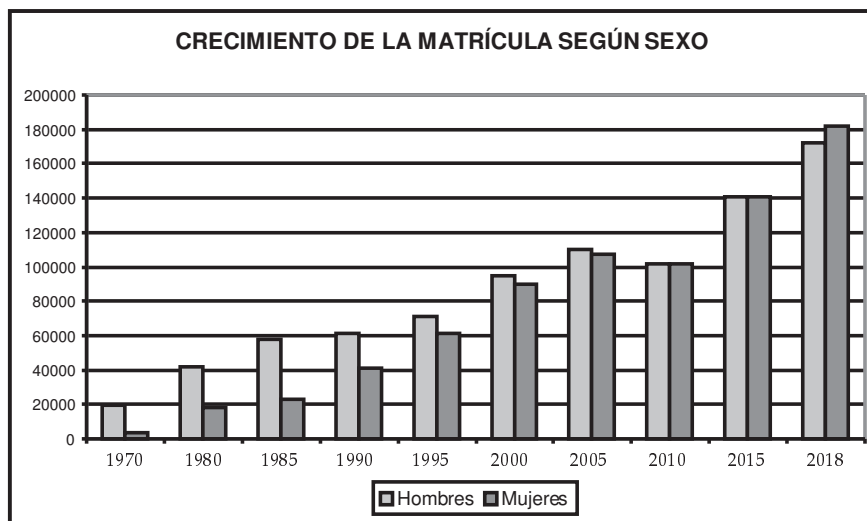
III. ANÁLISIS

A. INDICADORES ESTADÍSTICOS DE LA FEMINIZACIÓN DE LA LED

1. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA SEGÚN SEXO (1970-2018)

Las estadísticas sobre la matrícula de la LED comienzan en 1970: en este año, las mujeres representaban poco más del 25% del estudiantado. De acuerdo con las bases de datos disponibles (CEEAD & García-Corral, 2019), en 1970 había 19,224 hombres y solamente 3,309 mujeres cursando la carrera de Derecho. En 1985 y 1995 la distribución de mujeres aumentó progresivamente, como consecuencia de una tasa de crecimiento neto de 35% y 16% anual respectivamente. Fue esta diferencia en el incremento anual que permitió que para 1995 la proporción de la matrícula fuera casi paritaria: 54% de hombres y 46% de mujeres. Los últimos datos (2017-2018) demuestran que la balanza se encuentra ahora 1% a favor de las mujeres, ya que, a pesar de que la tasa de crecimiento disminuyó a un promedio de 18% del 2000 al 2015, el impulso que generó fue suficiente para que las estudiantes superaran el número de hombres.

GRÁFICA 1



Fuente: CEEAD & García-Corral, 2019

2. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRIMER INGRESO SEGÚN SEXO (2000-2018)

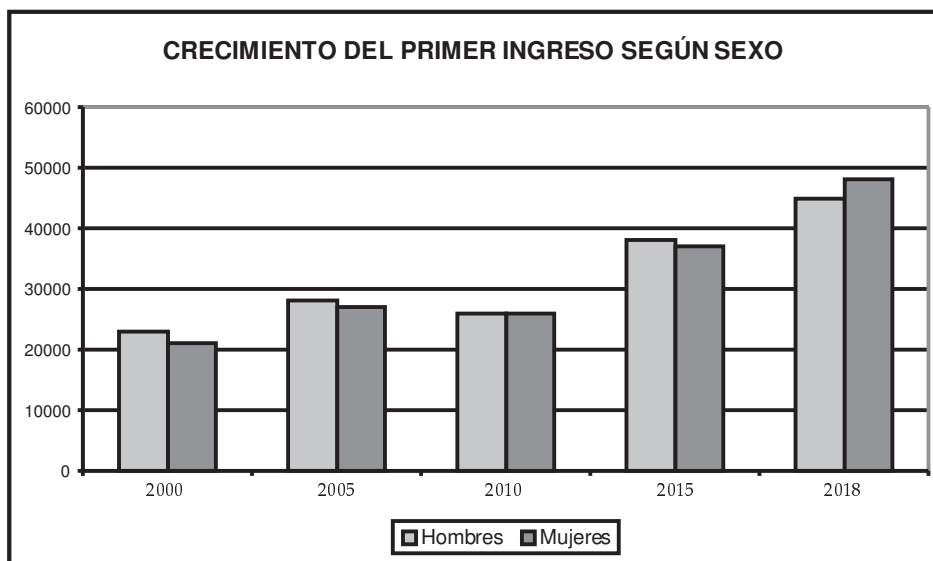
Los datos sobre el primer ingreso de estudiantes de la LED desagregados por sexo están disponibles solo a partir del 2000; ya para estos años, la proporción por sexo era casi paritaria. En el año 2000 comenzaron sus estudios de derecho 22,391 hombres y 20,484 mujeres (52%-48%) en México. En el 2005, la distribución varió solamente un punto porcentual, reduciendo la brecha a 51% de hombres y 49% de mujeres. En el año 2010 hay una leve variación de menos de un punto porcentual aún a favor de los hombres. No obstante, es exactamente en el 2012 que las mujeres superan a los hombres, y en el último ciclo escolar (2017-2018) se mantiene esta tendencia (51%).

Esta variación se debe a la tasa de crecimiento por periodo. Del 2000 al 2015, el incremento anual fue del 14% para los hombres y del 16% para las mujeres. Sin embargo, la tasa de crecimiento del 2015 al 2018 tiene una diferencia mayor a favor de las mujeres, con un aumento del 24% frente a un 18% masculino; se necesitaba esta ventaja para mover la tendencia histórica y establecer una mayoría femenina.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

GRÁFICA 2



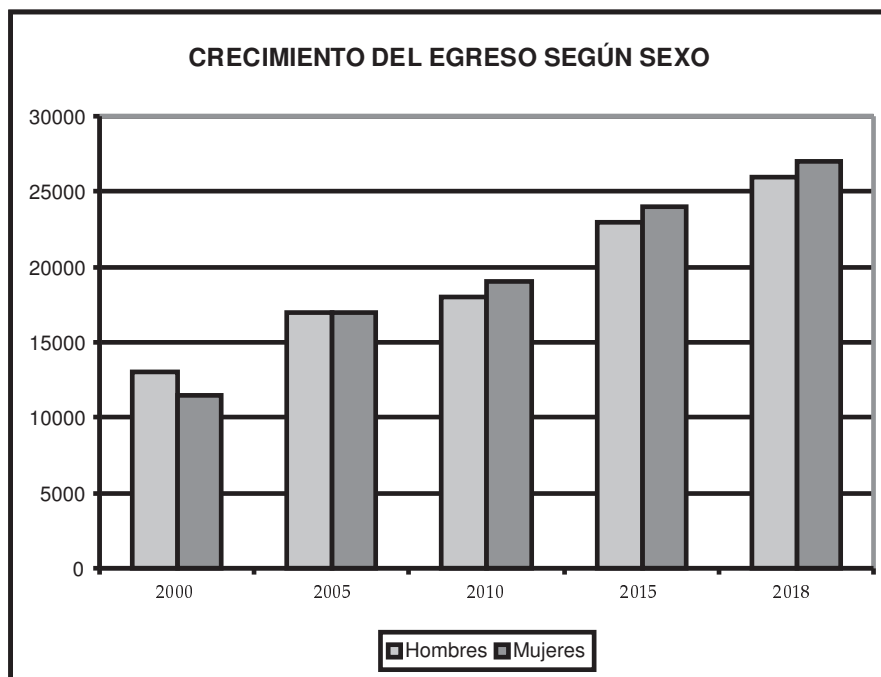
Fuente: CEEAD & García-Corral, 2019

3. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO SEGÚN SEXO (2000-2018)

Al igual que los datos de primer ingreso, la información sobre el egreso solo está disponible a partir del año 2000. Llama la atención que, en este primer año, se registró una diferencia de poco más de 1,500 egresados hombres que mujeres, reflejado en una proporción de 53%-47%. No obstante, en tan solo cinco años, se cerró la brecha, ya que en el 2005 el porcentaje de mujeres y hombres egresados de la LED fue el mismo. Estos datos reflejan el crecimiento de la variable; mientras que el número de hombres egresados aumentó en un 26%, el de mujeres creció 35%. Esta diferencia en la tasa de egreso fue clave para lograr la paridad.

En el 2010, 2015 y 2018 la distribución es ligeramente a favor de las mujeres. En estos años el porcentaje de mujeres egresadas de la LED es de 51%. El crecimiento de ambos sexos es prácticamente el mismo en estos periodos, y es así como la ligera ventaja de egresadas se conserva hasta los últimos datos.

GRÁFICA 3



Fuente: CEEAD & García-Corral, 2019

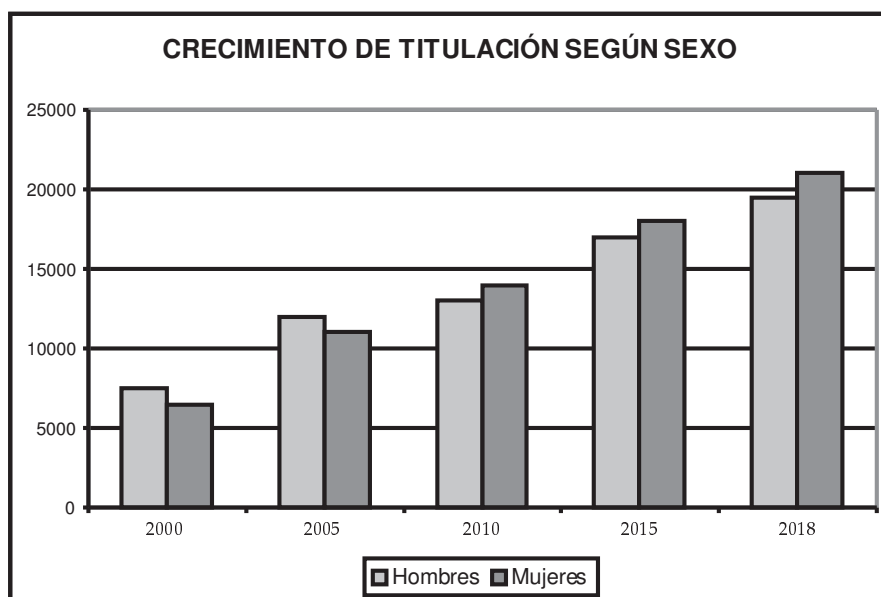
4. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA TITULACIÓN SEGÚN SEXO (2000-2018)

Con respecto al número de estudiantes que se titulan, las cifras crecen aproximadamente al mismo ritmo que el egreso. En el año 2000 se titularon 7,517 hombres y 6,506 mujeres de la LED. En el 2005 la tasa de crecimiento masculina fue de 32% y la femenina de 39%, es decir, se expidieron 11,110 títulos para hombres y 10,590 para mujeres. La tasa de crecimiento registrado el siguiente periodo fue de 26% para ellas, y 20% para ellos. Como consecuencia, en el 2008 la proporción de mujeres fue por primera vez mayor. Esta distribución se mantuvo en los años 2010, 2015 y 2018. Es importante notar que el crecimiento en este periodo fue exponencial dado que prácticamente se triplicó el número abogados y abogadas tituladas (189%) en México.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

GRÁFICA 4



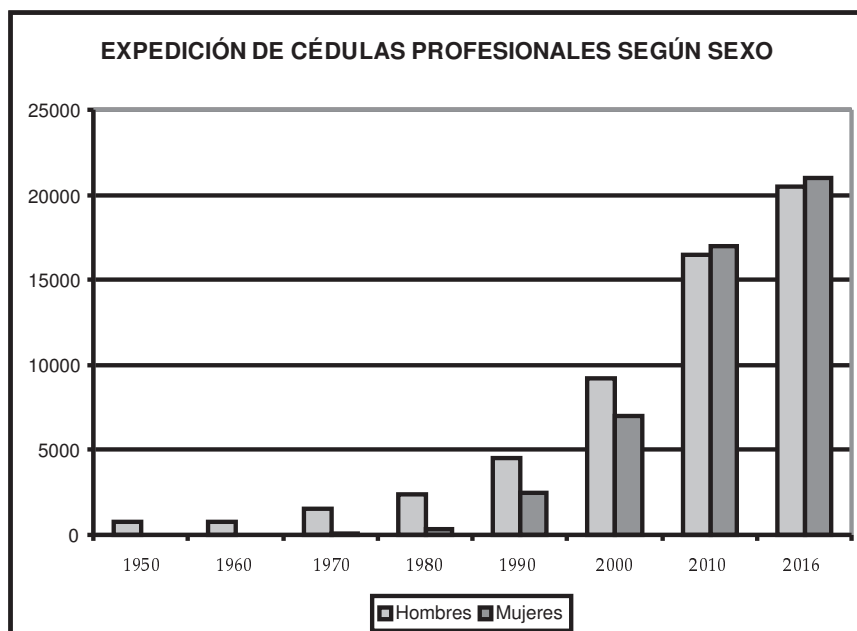
Fuente: CEEAD & García-Corral, 2019

5. ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES SEGÚN SEXO (1945-2016)

Las cifras sobre las cédulas profesionales expedidas a las y los egresados de la LED van de 1945 a 2016 (CEEAD & García-Corral, 2018). En el primer año (1945) se expidieron en total cuatro cédulas solamente para hombres. De 1950 a 1970 la distribución de cédulas profesionales según sexo era gravemente dispar; en estos veinte años, el porcentaje femenino se mantuvo por debajo del 10%. En este periodo, se expidieron tan solo 141 cédulas para abogadas, mientras que para abogados fue de 1,548 cédulas profesionales. A partir de la década de los setenta, el número de cédulas expedidas para mujeres egresadas de la LED fue aumentando gradualmente. En 1975, la distribución se ajustó a 88%-12%, con una clara ventaja masculina. En 1980, las mujeres representaban apenas un 20% de las cédulas expedidas; para 1985, el 28%. En los últimos treinta años del siglo pasado, la tasa de crecimiento promedio por período fue cercano al 50% para mujeres y 31% para hombres.

Para los años 1990 y 1995 el porcentaje de cédulas expedidas para abogadas fue 33% y 40% respectivamente. Se puede observar que, al cambio de siglo, se entra en el terreno de igualdad con respecto al género: en el año 2000 la distribución fue 56% hombres y 44% mujeres; en el siguiente periodo (2005) la diferencia fue de solo cuatro puntos porcentuales a favor de los hombres. Es exactamente en el año 2008 que se modifica la tendencia histórica, y se expiden por primera vez más cédulas profesionales para mujeres que para hombres. En los siguientes registros de 2010, 2015 y 2016 permanece una ligera ventaja de un punto porcentual a favor de las mujeres.

GRÁFICA 5



Fuente: CEEAD & García-Corral, 2018

6. ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS INDICADORES

Una sistemática falta de información ha imposibilitado el seguimiento de una generación desde su ingreso hasta su egreso, por lo que resulta imposible hacer un análisis de eficiencia terminal sobre la LED según

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO
PAULINA GARCÍA-CORRAL

sexo. Sin embargo, con los datos disponibles se puede intentar una aproximación exploratoria a este tema, y para este fin se diseñó una tabla comparando los periodos y las categorías disponibles. En primera instancia, se aprecia un patrón contraintuitivo: diez años antes de que en los indicadores de primer ingreso y la matrícula la mayoría fuera femenina, la proporción del egreso y de titulación ya era mayoritariamente femenina. Desde el 2005, la categoría de egreso alcanzó la paridad, y del 2010 al 2018 se mantuvo estable la distribución 51%-49%. De igual manera, las mujeres se titularon con más frecuencia que los hombres ya desde antes del 2010.

TABLA 1 – DISTRIBUCIÓN POR SEXO EN LA LICENTIATURA EN DERECHO

Año	Primer ingreso		Matrícula		Egreso		Titulación		Cédulas profesionales	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1980	-	-	72%	28%	-	-	-	-	80%	20%
1985	-	-	67%	33%	-	-	-	-	72%	28%
1990	-	-	61%	39%	-	-	-	-	67%	33%
1995	-	-	54%	46%	-	-	-	-	60%	40%
2000	52%	48%	52%	48%	53%	47%	54%	46%	56%	44%
2005	51%	49%	51%	49%	50%	50%	51%	49%	52%	48%
2010	50%	50%	50%	50%	49%	51%	49%	51%	49%	51%
2015	51%	49%	50%	50%	49%	51%	49%	51%	50%	50%
2018	49%	51%	49%	51%	49%	51%	49%	51%	49%	51%

Fuente: CEEAD & García-Corral, 2018; CEEAD & García-Corral, 2019

Partiendo de la observación anterior, se examinaron los datos para indagar sobre la eficiencia terminal. Es importante recalcar que estas cifras no son datos de panel, y por lo tanto no pueden ser utilizadas para calcular la eficiencia terminal. No obstante, se decidió llevar a cabo una comparación simple con el fin de abordar brevemente el tema. Considerando que en el año 2006, el 79% de las escuelas de Derecho tenían modalidad escolarizada, las cuales tienen una duración de entre 4 y 5 años (Pérez Hurtado, 2009, p. 46), se tiene un sustento con el cual situar

en el año 2005 el egreso de la generación que comenzó sus estudios en el 2000. Si se comparan los indicadores de género en estos dos puntos, se puede tener una aproximación a la eficiencia terminal según sexo. La distribución de primer ingreso en el 2000 fue de 52% hombres-48% mujeres; el egreso en el 2005 fue de 50%-50%. Suponiendo que todas las mujeres que comenzaron sus estudios los terminaron, entonces 4 de cada 100 hombres no lo hicieron. De ser cierta esta conjetura, las mujeres en la LED en este periodo tuvieron un rendimiento superior al de los hombres. Lograron, a través de su rendimiento académico, cerrar la brecha en el indicador de egreso a pesar de comenzar sus estudios sin ser mayoría.

Al contrario de lo intuitivo, donde la distribución según sexo del primer ingreso va permeando a la matrícula, después al egreso y finalmente a la titulación, la tendencia en la LED sucedió a la inversa. Los últimos pasos en el proceso de la educación jurídica, a nivel licenciatura (egreso y titulación), fueron los primeros en tener una distribución igualitaria. Este fenómeno refuerza la hipótesis anterior de que la eficiencia terminal era más alta en las mujeres que en los hombres. Es necesario realizar un análisis de eficiencia terminal adecuado, ya que es un dato altamente relevante para comprender cómo fue que las mujeres tomaron estos espacios tan masculinizados.

B. ANÁLISIS COMPARADO DE LA FEMINIZACIÓN DE LA LED

El anterior análisis estadístico de los indicadores con perspectiva de género permite conocer a detalle el cambio que ha vivido la LED en México desde el siglo pasado. Con esto, se logra recrear una línea de tiempo para interpretar la evolución temporal de las cifras. Sin embargo, los resultados son descriptivos y carecen de contexto. Para comprender la feminización de la carrera de Derecho se requiere de un punto de referencia con el cual comparar la dimensión del fenómeno; gracias a investigaciones realizadas anteriormente sobre género y educación, existen datos para este fin. Por lo tanto, se desarrollan dos análisis: un estudio que coteja la feminización de la LED y el área disciplinar de las ciencias sociales y administración, y un contraste entre la LED y la educación superior de manera global. Las estadísticas de la carrera de Derecho

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

forman parte tanto de las estadísticas que se desarrollan para el área disciplinar de las ciencias sociales y administración, como de las estadísticas de la educación superior. En otras palabras, hay tres niveles categóricos anidados que se pueden utilizar para dimensionar la feminización de la LED.

El área disciplinar de las ciencias sociales y administración está conformada por las carreras de comunicación, psicología, estudios internacionales, economía, administración de empresas, derecho, entre otras. Las ciencias sociales se consideran “femeninas” ya que históricamente han tenido una mayor presencia de mujeres comparado con el resto de la educación superior (Martínez Méndez, 2015). Esto contrasta con la LED, ya que a pesar de que la carrera de Derecho pertenece a las ciencias sociales, se ha considerado tradicionalmente como masculina. Esta aparente discrepancia resulta interesante de analizar dado que podría servir para ilustrar el proceso de la feminización de la LED desde una nueva perspectiva.

Inicialmente, como es el caso de la mayor parte de las carreras, las ciencias sociales estaban principalmente constituidas por hombres. Sin embargo, la popularidad que ganó entre las estudiantes fue notoria y rápida, como se evidencia a continuación: En 1980, solamente el 38% de la matrícula estaba conformada por mujeres; para 1995 la tasa subió hasta el 50% logrando la paridad, y en año 2001 el estudiantado en ciencias sociales y administrativas estaba conformado por una mayoría femenina del 57% (Bustos Romero, 2003; Zubieta-García & Marrero-Narváez, 2005). Tomando estos datos, se hizo una comparación directa con la LED. En 1980, la proporción de mujeres en la carrera de Derecho era de 28%; en 1995 aumentó a 46% y para el 2001 avanzó hasta componer el 49% de la matrícula (CEEAD & García-Corral, 2019).

Al comprar el avance de ambos procesos, se observa que, a pesar de que la LED está dentro de una disciplina en donde la participación de mujeres se dio de manera vertiginosa, la feminización de la carrera de Derecho fue un proceso más lento: tomó 6 años más alcanzar la paridad comparado con el área de las ciencias sociales. En suma, en las ciencias sociales la cantidad de mujeres sobrepasó a los hombres por un 7%, mientras que en la LED la diferencia es apenas de 1 punto porcentual. De modo que, tanto en ritmo como en tamaño, la feminización de la

LED ha sido más lenta y reducida que la del área disciplinar de las ciencias sociales. La evidencia estadística no indica que la feminización de la LED haya sido una simple consecuencia de pertenecer a las ciencias sociales, dado que se vio envuelta en su propio proceso. La comparación realizada sugiere que la resistencia al cambio fue mayor para las mujeres en el Derecho.

TABLA 2 – PORCENTAJE FEMENINO DE LA MATRÍCULA

Año	Ciencias sociales y administrativas	LED
1980	38%	28%
1995	50%	46%
2001	57%	49%

Elaboración propia

Con la información anterior, se puede entonces contextualizar la LED dentro del panorama general. El acceso de las mujeres a la educación superior ha sido un proceso global y México también fue escenario de la transformación del rol de la mujer en el siglo XX. Aponte-Hernández (2008) describe a la acelerada inserción de mujeres en la educación superior en México como uno de los grandes avances de los últimos 20 años. Como demuestra en su estudio, en 1980 las mujeres apenas conformaban el 35% del alumnado en las universidades. Sánchez Cortés (2016) y Zubieta-García & Marrero-Narváez (2005) sitúan en el 2010 la primera vez que se alcanzó la paridad de género en la matrícula de educación superior en México, aunque ya desde la década de los noventa la participación de las mujeres en la educación superior estaba prácticamente en la misma proporción que los hombres. En cuanto a la LED, desde el 2010 virtualmente la distribución de la matrícula según sexo ya era 50-50, pero no fue sino hasta el 2015 que, por primera vez en términos netos, se modificó la tendencia histórica. Por lo tanto, se puede percibir un rezago entre categorías de alrededor de 5 años.

Relativo a la tasa de crecimiento de la matrícula en la educación superior de acuerdo a género, se destaca que el proceso fue acelerado

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

para ellas, ya que de 1980 a 2010 esta fue del 184%, un ritmo considerablemente mayor al 38% masculino (Sánchez Cortés, 2016). Sin embargo, en la LED fue solamente del 25% promedio anual para ellas, notablemente más baja que la tasa global femenina mencionada anteriormente. Esto apunta en una dirección similar que la comparación con las ciencias sociales: a pesar de que el acceso de las mujeres a la universidad se dio de manera vertiginosa y masiva, los datos sugieren que para la LED no fue necesariamente el caso. El Derecho permaneció como una carrera excluyente de mujeres, a pesar de que ya estuvieran presentes las alumnas en la universidad. No obstante que el Derecho no fue un espacio hacia donde gravitaron las mujeres inicialmente, el hecho de que hoy en día sea una carrera compuesta mayormente por mujeres manifiesta que las ideas preconcebidas sobre lo que debería hacer y dónde debería trabajar una mujer son solamente construcciones sociales. La inserción, permanencia y superación de las estudiantes de Derecho en los últimos cien años demuestra que las mujeres pueden romper con tendencias históricas que parecían estáticas.

CONCLUSIONES

Retomando la idea de Cano (2012), el Derecho en el siglo XX era un ámbito de acción masculino y es importante cuestionarse si esto cambió en los últimos cien años. De acuerdo con los datos analizados a lo largo de este trabajo, la LED sí llegó a la paridad en el 2010, como consecuencia de una integración paulatina de mujeres en las escuelas de Derecho. En la década de los setenta solo el 15% de las mujeres conformaban el estudiantado de la LED. Definitivamente, esta carrera vivió una feminización hasta alcanzar la paridad de género. Los últimos datos disponibles (2017-2018) muestran que, de cada 100 estudiantes, 51 son mujeres y 49 son hombres. No se tiene certeza si esta tendencia continuará, y es importante seguir monitoreando este crecimiento.

En cuanto al análisis de feminización entre categorías, el hallazgo es que los últimos pasos necesarios para obtener la licenciatura fueron los primeros en tener una distribución de género a favor de las mujeres. Estos datos ayudan a comprender la postura femenina con respecto al espacio que tomaba en las aulas. De acuerdo con la evidencia, se trata

de mujeres ganando y manteniendo su lugar en un espacio masculino, y convirtiéndolo en un espacio igualitario. Es palmario que la LED efectivamente se ha convertido en una esfera donde las mujeres participan y que han logrado establecer su posición como legítimas estudiantes de la Licenciatura en Derecho. Sin embargo, vale la pena cuestionarse si la sola presencia de mujeres en las aulas significa que la educación tenga perspectiva de género o si se siguen reproduciendo ideologías sexistas dentro del aula. Desafortunadamente, los estudios empíricos sobre la igualdad de género en la educación y la profesión jurídica en México son escasos, pero son necesarios para asegurar que el futuro educativo y profesión de las mujeres en el Derecho sea igualitario y justo.

BIBLIOGRAFÍA

- APONTE-HERNÁNDEZ, E. (2008), "Desigualdad, inclusión y equidad en la educación superior en América Latina y el Caribe: Tendencias y escenario alternativo en el horizonte 2021", en GAZZOLA, A. L. (ed.), *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe*, Caracas, IESALC, pp. 113-154.
- BERNAL GONZÁLEZ, M. del C., A. MORENO MAYA, E. GÓMEZ ALATORRE y J. P. CORREA GONZÁLEZ (2018), *Inclusión de la mujer en puestos de liderazgo*, Ciudad de México. Recuperado de <<https://www.abogadasmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/ESTUDIO-Y-ANAIILISIS-ABOGADAS-MX-2018-web.pdf>> [Fecha de consulta: julio 2020].
- BUQUET, A. (2011), "Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos", en *Perfiles Educativos*, (33), 211-225. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/237023909_Transversalizacion_de_la_perspectiva_de_genero_en_la_educacion_superior_Problemas_conceptuales_y_practicos> [Fecha de consulta: julio 2020].
- BUQUET CORLETO, A., J. A. COPPER y H. RODRÍGUEZ (2010), *Sistema de indicadores para la Equidad de Género en Instituciones de educación superior*, 115.
- BUSTOS ROMERO, O. (2003), "Recomposición de la matrícula universitaria en México a favor de las mujeres. Repercusiones educativas, económicas y sociales", en *Primer Seminario Internacional sobre la Feminización de la Matrícula de Educación Superior en América Latina y el Caribe*, México, D. F., IESALC/UNESCO-UDUAL, pp. 257-290 [Fecha de consulta: julio 2020].
- CANO, G. (2012), "Ansiedades de Género en México frente al ingreso de las mujeres a las profesiones de Medicina y Jurisprudencia", en *Projeto História* (45), 13-28.

LA FEMINIZACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO EN MÉXICO: UNA MIRADA A LOS INDICADORES DE GÉNERO

PAULINA GARCÍA-CORRAL

- CEEAD & GARCÍA-CORRAL, P. (2018), *Cédulas profesionales expedidas a egresados de la licenciatura en derecho en sus distintas denominaciones 1945-2016*, Monterrey.
- (2019), *La feminización de la LED*, Monterrey.
- DE GARAY, A. y G. DEL VALLE-DÍAZ-MUÑOZ (2012), “Una mirada a la presencia de las mujeres en la educación superior en México”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, iii (6), 3-30. Disponible [en línea] <<https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2012.6.54>> [Fecha de consulta: julio 2020].
- Estadísticas a propósito del... día del abogado (12 de julio)* (2014), Aguascalientes. Recuperado de <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/11/pr/pr0.pdf>> [Fecha de consulta: julio 2020].
- HUERTA MATA, R. M. (2017), “Ingreso y presencia de las mujeres en la matrícula universitaria en México”, en *Revista de El Colegio de San Luis*, 7(14), 282. Disponible [en línea] <<https://doi.org/10.21696/rcsl7142017722>> [Fecha de consulta: julio 2020].
- MARTÍNEZ MÉNDEZ, K. I. (2015), *Tienen sexo las profesiones: hombres y mujeres en profesiones femeninas y masculinas, el caso de los enfermeros y las ingenieras mecánicas electricistas*, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí.
- PÉREZ HURTADO, L. F. (2009), *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas de derecho y los estudiantes de derecho en México*, México, D. F., UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas & CEEAD.
- ROQUEÑÍ IBARGÜENGOYTIA, M. del C. (2014), “Feminización de la Licenciatura en Ciencia Política en México. ¿Igualdad de oportunidades o inclusión desigual?”, en *Estudios Políticos* (32), 153-173.
- SÁNCHEZ CORTÉS, K. A. (2016), “La feminización de la matrícula en la Educación Superior en México. Aportes desde la sociología de la educación”, en *V Encuentro Latinoamericano de Metodologías de las Ciencias Sociales*, Mendoza, FCPYS-UNCUYO, pp. 1-25. Recuperado de <<http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/v-elmecs/actas-2016/Sanchez.pdf>> [Fecha de consulta: julio 2020].
- ZABLUDOVSKY KUPER, G. (2015), Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (223), 61-94.
- ZUBIETA-GARCÍA, J. y P. MARRERO-NARVÁEZ (2005), “Participación de la mujer en la Educación Superior y la Ciencia en México”, en *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 2(1), 15-28.

Fecha de recepción: 30-4-2019.

Fecha de aceptación: 6-7-2020.